



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"

N° 0019

VISTO:

El pedido formulado por el Señor Jorge Horacio FERREYRO (D.N.I. N° 7.594.466), mediante el Expediente N° 4050-239.914/23, solicitando la Eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble de su propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 del Expediente N° 4050-239.914/23, el Señor Jorge Horacio FERREYRO (D.N.I. N° 7.594.466), solicita la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: II, Sección: C, Quinta: 19, Parcela: 10, Partida Municipal N°: 49.204;

Que a fs. 11, la Subsecretaría de Ingresos Públicos, informa que dichos pedidos encuadran en lo establecido por el Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.186/22;

Que mediante Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza N° 5.186/22;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.186/22, ----- exímase del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, al Señor Jorge Horacio FERREYRO (D.N.I. N° 7.594.466), domiciliada en la calle Brasil Nro. 247, Barrio Parque Orense de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: II, Sección: C, Quinta: 19, Parcela: 10, Partida Municipal N°: 49.204.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio a la contribuyente que se individualiza en el artículo 1°.--

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 25 de 2023.-


GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez




DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 14 (CATORCE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2023
*1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA*

N° 0020

VISTO:

El Expediente N° 4050-239.806/23, mediante el cual el Sr. Luis Marcelo PARDO, en calidad de Apoderado Legal de la "Iglesia Cristiana Pentecostal de Argentina, Templo Catedral de Adoración", solicita la eximición de pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales", correspondiente al ejercicio 2.023; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud mencionada se refiere a los inmuebles propiedad de la Entidad Religiosa peticionante, identificados Catastralmente como: Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 14, Parcela: 21, Partida Municipal N° 2.790 y Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 25, Parcela: 6, Partida Municipal N° 25.718;

Que a fs. 34/35 del precitado Expediente, se agrega constancia de la que resulta que los inmuebles en cuestión no registran deuda por ejercicios anteriores al presente;

Que a fs. 36, la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Doña Carina GIUZIO, informa que dicha solicitud encuadra dentro de los beneficios previstos por el Artículo 71° de la Ordenanza N° 5.186/22;

Que mediante Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza N° 5.186/22;

POR ELLO, el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 71° de la Ordenanza N° 5.186/22 ----- promulgada por Decreto N° 2.577/22, exímase a la "Iglesia Cristiana Pentecostal de Argentina", del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales", correspondiente al ejercicio 2.023, respecto de los inmuebles identificados Catastralmente como:

a) Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 14, Parcela: 21, Partida Municipal N° 2.790.-

b) Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 25, Parcela: 6, Partida Municipal N° 25.718.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio a la Entidad solicitante.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 26 de 2023.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 15 (QUINCE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE RESOLUCIONES

EJERCICIO 2023

*1.983-2.023

40° AÑOS DE DEMOCRACIA

N° 0021

VISTO:

El Expediente N° 4050-239.638/23, mediante el cual la Hna. Theodora LUKAS TARIMO (D.N.I. N° 93.999.267), en calidad de Presidenta de la "Asociación Hermanas de la Misericordia de Verona", solicita la eximición de pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales", correspondiente al ejercicio 2.023; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud mencionada se refiere a los inmuebles propiedad de la Entidad Religiosa peticionante, identificados Catastralmente como: Circunscripción: V, Sección: G, Quinta: 112, Parcelas: 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, Partidas Municipales N° 6.765, 6.766, 6.767, 6.768, 6.769, 6.770, 6.771 y 6.772;

Que a fs. 27/34 del precitado Expediente, se agrega constancia de la que resulta que los inmuebles en cuestión no registran deuda por ejercicios anteriores al presente;

Que analizada la documentación agregada en el precitado Expediente, la entidad peticionante acredita los requisitos exigidos por la Ordenanza N° 5.186/22;

Que mediante Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos de la Ordenanza N° 5.186/22;

POR ELLO, el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso k) de la Ordenanza N° 5.186/22, ----- exímase a la "Asociación Hermanas de la Misericordia de Verona", del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales", correspondiente al ejercicio 2.023, respecto de los inmuebles identificados Catastralmente como: Circunscripción: V, Sección: G, Quinta: 112, Parcelas: 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, Partidas Municipales N° 6.765, 6.766, 6.767, 6.768, 6.769, 6.770, 6.771 y 6.772.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto N° 1.277/06, modificado por Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio a la Entidad solicitante.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 26 de 2023.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 16 (DIECISEIS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2023

*1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA

N° 0022

VISTO:

El Expediente N° 4050-239.613/23, mediante el cual la "Cámara Empresaria de General Rodríguez" solicita la eximición de pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales", respecto del inmueble de su propiedad, correspondiente al ejercicio 2.023; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud mencionada se refiere al inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 142, Parcela: 19 A, Partida Municipal N° 41.361;

Que a fs. 10 del Expediente N° 4050-239.613/23 la Secretaría de Ingresos Públicos agrega constancia de la que resulta que el inmueble en cuestión no registra deuda por ejercicios anteriores al presente;

Que a fs. 11 del precitado Expediente, el Señor Secretario de Ingresos Públicos, Lic. Gonzalo GUIDO Y SPANO, informa que el pedido presentado por la "Cámara Empresaria de General Rodríguez" se encuentra dentro de los beneficios previstos por el Artículo 72°, de la Ordenanza N° 5.186/22;

Que mediante el Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las Resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza N° 5.186/22;

POR ELLO, el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 72° de la Ordenanza N° 5.186/22, exímase a la "Cámara Empresaria de General Rodríguez", del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales", correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 142, Parcela: 19 A, Partida Municipal N° 41.361.

ARTICULO 2°: La presente Resolución se dicta por expresa delegación del Señor Intendente Municipal dispuesta por Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por su intermedio a la Entidad solicitante.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 26 de 2023.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIÉGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 17 (DIECISIETE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE RESOLUCIONES

EJERCICIO 2023

*1.983-2.023

40° AÑOS DE DEMOCRACIA

N° 0023

VISTO:

El pedido formulado mediante ONCE (11) Expedientes individuales, a través de los cuales contribuyentes de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez solicitan la Eximición de pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023 respecto de bienes inmuebles de su propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que dichos pedidos se encuadran en lo establecido por el Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.186/22, promulgada por Decreto N° 2.577/22;

Que en esta instancia, se considera oportuno hacer lugar al pedido de eximición de pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales", formulado por ONCE (11) contribuyentes, incluidos en planilla adjunta en el Expediente N° 4050-239.939/23;

Que mediante Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza N° 5.186/22;

POR ELLO, el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.186/22, ----- promulgada por Decreto N° 2.577/22, exímase del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales", correspondiente al ejercicio 2.023, a los ONCE (11) contribuyentes que se individualizan en planilla adjunta en el Expediente N° 4050-239.939/23, respecto de los inmuebles y partidas consignadas en la misma, la cual bajo la forma de Anexo I, pasará a formar parte integrante de la presente Resolución.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto N° 1.277/06, modificado por Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio a cada uno de los contribuyentes individualizados en el Anexo I de la presente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 2 de 2023.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 18 (DIECIOCHO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2023

*1.983-2.023
40º AÑOS DE DEMOCRACIA*

N° 0024

N° EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	D.N.I.	NOMENCLATURA CATASTRAL	PARTIDA
4050-239.939	VIVAS, María Del Carmen	17.743.335	Circ.: I; Secc.:D; Quinta: 17; Manz.:17 B; Parc.: 11	16.512
4050-239.999	LOMAISTRO, Juan Carlos	8.337.030	Circ.: I; Secc.:A; Manz.: 70; Parc.: 14 A	4.510
4050-240.013	ALMEIDA, Antonio Eduardo	14.700.598	Circ.: I; Secc.:B; Manz.:136; Parc.: 1 A	30.656
4050-240.042	PORTERO MORA, Alisa Annunziata	96.159.091	Circ.: VI; Secc.:D; Manz.:38; Parc.: 2	39.429
4050-240.048	MARQUEZ, Marisa Yolanda	16.513.864	Circ.: V; Secc.:D; Manz.:129 A; Parc.: 24	7.951
4050-240.074	PAZOS, Juan José	5.495.412	Circ.: V; Secc.:G; Manz.:171; Parc.: 13	46.100
4050-240.087	MONTILLA, Nélide	6.250.120	Circ.: VI; Secc.:D; Manz.:108; Parc.: 10	12.427
4050-240.089	MALDONADO, ESTER	6.026.781	Circ.: II; Secc.:D; Manz.:215; Parc.: 28	93.194
4050-240.104	CASAS, Oscar Luis	13.012.072	Circ.: I; Secc.:B; Manz.:148; Parc.: 13 B	1.031
4050-240.122	GARPD AHL, Ingemar Marcos	20.922.054	Circ.: V; Secc.:H; Manz.:169; Parc.: 17	84.428
4050-240.208	ALAMOS GOMEZ, Ariel Alejandro	26.868.189	Circ.: I; Secc.:D;Quinta: 31; Manz.:31 C; Parc.: 9	76.667



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2023
*1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA

N° 0025

VISTO:

El pedido formulado mediante ONCE (11) Expedientes individuales, a través de los cuales contribuyentes de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez solicitan la Eximición de pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto de bienes inmuebles de su propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente N° 4050-239.917/23 se adjunta planilla detallando Número de Expediente, Nombre y Apellido de los contribuyentes solicitantes del beneficio y Nomenclatura Catastral de los inmuebles en cuestión;

Que del mismo modo, en cada uno de los Expedientes mencionados en la planilla adjunta, la Secretaría de Ingresos Públicos agrega "Informe de Deuda" del que resulta que los inmuebles en cuestión no registran deuda por ejercicios anteriores al presente;

Que dichos pedidos se encuadran en lo establecido por el Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.186/22, promulgada por Decreto N° 2.577/22;

Que mediante Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza N° 5.186/22;

POR ELLO, el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.186/22, ----- exímase del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023 a los ONCE (11) contribuyentes que se individualizan en planilla adjunta en el Expediente N° 4050-239.917/23, respecto de los inmuebles y partidas consignadas en la misma, la cual bajo la forma de Anexo I, pasará a formar parte integrante de la presente Resolución.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio a cada uno de los contribuyentes individualizados en el Anexo I de la presente Resolución.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 2 de 2023.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 19 (DIECINUEVE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2023
*1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA

N° 0026

N° EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	D.N.I.	NOMENCLATURA CATASTRAL	PARTIDA
4050-239.917	Sebastián A. DOMÍNGUEZ	18.691.767	Circ.: II; Secc.:D; Manz.:219; Parc.: 15	93.250
4050-239.965	Martha Beatris SOLANA	4.723.759	Circ.: V; Secc.:G; Manz.: 168; Parc.: 15 A	1.994
4050-240.001	María Luisa BALCAZAR	5.653.476	Circ.: I; Secc.:C; Manz.: 225; Parc.: 18	38.424
4050-240.118	Graciela PIREZ	14.880.693	Circ.: I; Secc.:B; Manz.:119; Parc.: 3	989
4050-240.047	Elva GALLARDO	14.885.424	Circ.: II; Secc.:A; Fracción: 9; Parc.: 2 Sub. 26	91.032
4050-240.052	Lucrecia Susana GONZÁLEZ	12.737.658	Circ.: I; Secc.:D; Quinta: 24; Manz.:24 G ; Parc.: 7	1.645
4050-240.083	Raquel Isabel REYNOSO	3.986.051	Circ.: II; Secc.:B; Manz.:37; Parc.: 25	76.928
4050-240.088	Elena Natacha SOCIAZ LAZO	92.085.109	Circ.: II; Secc.:C; Manz.: 31; Parc.: 1 A; Subparc.:32	83.338
4050-240.152	Elsa Beatriz CARRASCO	13.012.266	Circ.: II; Secc.:A; Fracción: 9; Parc.: 2 Sub. 162	91.104
4050-240.219	Héctor Haroldo GONZALEZ	11.737.569	Circ.: VI; Secc.:D; Manz.:176; Parc.: 16	12.546
4050-240.225	Lucía PIEDRABUENA	12.238.884	Circ.: II; Secc.:B; Manz.:22; Parc.: 21	71.205



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE RESOLUCIONES

EJERCICIO 2023

"1.983-2.023

40° AÑOS DE DEMOCRACIA

N° 0027

VISTO:

El pedido formulado por el Señor Juan Carlos MARCHIONNI (D.N.I. N° 10.226.917), mediante el Expediente N° 4050-239.984/23, solicitando la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 98, Parcela: 10, Partida Municipal N°: 39.258; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 11 del Expediente N° 4050-239.984/23, obra glosado "Informe de Deuda" del cual surge que el inmueble en cuestión registra deuda por ejercicios anteriores al presente;

Que a fs. 12 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.186/22;

Que mediante Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza N° 5.186/22;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.186/22, ----- declárase cancelada la deuda en concepto de "Tasa por Servicios Generales" que hasta el 31 de Diciembre de 2.022 registra el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 98, Parcela: 10, Partida Municipal N°: 39.258, propiedad del Señor Juan Carlos MARCHIONNI (D.N.I. N° 10.226.917), domiciliado en la calle Carlos Pellegrini N° 1.250, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2°: Exímase al Señor Juan Carlos MARCHIONNI (D.N.I. N° 10.226.917), ----- del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 98, Parcela: 10, Partida Municipal Nro.: 39.258, conforme con las disposiciones del Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.186/22, promulgada por el Decreto N° 2.577/22.-----

ARTICULO 3°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

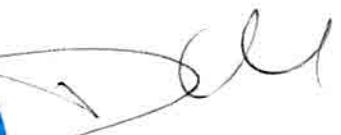
ARTICULO 4°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio al solicitante.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 2 de 2023.-


GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez




DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 20 (VEINTE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2023
*1.983-2.023
40 AÑOS DE DEMOCRACIA

N° 0028

VISTO:

El Expediente N° 4050-239.935/23, mediante el cual el Señor Rubén SCHEFER (D.N.I. N° 14.700.592), solicita la eximición de pago de la deuda que registra el inmueble de su propiedad, en concepto de la "Tasa por Servicios Generales", correspondiente al ejercicio 2.023; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud mencionada se refiere al inmueble propiedad del petitioner identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VI, Sección: D, Manzana: 298, Parcela: 5, Partida Municipal N° 71.705;

Que en el Expediente en cuestión, conforme la documentación obrante, se encuentran acreditados los requisitos para el otorgamiento de la eximición de pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales", beneficio contemplado por la Ordenanza N° 5.186/22, promulgada por el Decreto N° 2.577/22;

Que mediante Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, se delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza N° 5.186/22;

POR ELLO, el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

RESUELVE

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70°, Inciso j) la Ordenanza N° 5.186/22, ----- exímase al Señor Rubén SCHEFER (D.N.I. N° 14.700.592), domiciliado en la calle Quijano N° 1.210, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales", correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: VI, Sección: D, Manzana: 298, Parcela: 5, Partida Municipal N°: 71.705.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto N° 1.277/06, modificado N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio al Señor SCHEFER.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 2 de 2023.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 21 (VEINTIUNO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"

N° 0029

VISTO:

El Expediente N° 4050-240.176/23, mediante el cual el Señor Rubén José RODRIGUEZ (D.N.I. N° 16.313.846), solicita la eximición de pago de la deuda que registra el inmueble de su propiedad, en concepto de la "Tasa por Servicios Generales", correspondiente al ejercicio 2.023; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud mencionada se refiere al inmueble propiedad del peticionante identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: B, Manzana: 133, Parcela: 12, Subparcela: 1, Partida Municipal N° 3.400;

Que en el Expediente en cuestión, conforme la documentación obrante, se encuentran acreditados los requisitos para el otorgamiento de la eximición de pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales", beneficio contemplado por la Ordenanza N° 5.186/22, promulgada por el Decreto N° 2.577/22;

Que mediante Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, se delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza N° 5.186/22;

POR ELLO, el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales

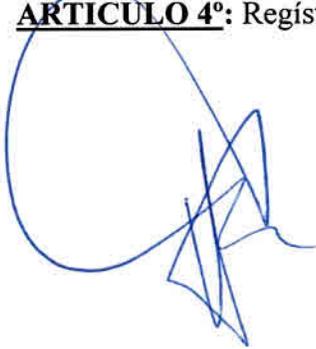
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70°, Inciso j) la Ordenanza N° 5.186/22, ----- exímase al Señor Rubén José RODRIGUEZ (D.N.I. N° 16.313.846), domiciliado en la calle Intendente Manny N° 1.193, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales", correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: I, Sección: B, Manzana: 133, Parcela: 12, Subparcela: 1, Partida Municipal N°: 3.400.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto N° 1.277/06, modificado N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio al Señor RODRIGUEZ.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 2 de 2023.-


GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez




DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 22 (VEINTIDOS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023"
40º AÑOS DE DEMOCRACIA

Nº 0030

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Graciela Beatriz SANCHEZ (D.N.I. Nº 12.737.620), mediante el Expediente Nº 4050-240.113/23, solicitando la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: I, Sección: C, Manzana: 287, Parcela: 6, Partida Municipal Nº: 52.763; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 10/10 vta. del Expediente Nº 4050-240.113/23, obra glosado "Informe de Deuda" del cual surge que el inmueble en cuestión registra deuda por ejercicios anteriores al presente;

Que a fs. 11 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70º Inciso b) de la Ordenanza Nº 5.186/22;

Que mediante Decreto Nº 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nº 5.186/22;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: En los términos del Artículo 70º Inciso b) de la Ordenanza Nº 5.186/22, ----- declárase cancelada la deuda en concepto de "Tasa por Servicios Generales" que hasta el 31 de Diciembre de 2.022 registra el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: I, Sección: C, Manzana: 287, Parcela: 6, Partida Municipal Nº: 52.763, propiedad de la Señora Graciela Beatriz SANCHEZ (D.N.I. Nº 12.737.620), domiciliada en la calle Independencia Nº 1.551, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2º: Exímase a la Señora Graciela Beatriz SANCHEZ (D.N.I. ----- Nº 12.737.620), del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: I, Sección: C, Manzana: 287, Parcela: 6, Partida Municipal Nro.: 52.763, conforme con las disposiciones del Artículo 70º Inciso b) de la Ordenanza Nº 5.186/22, promulgada por el Decreto Nº 2.577/22.-----

ARTICULO 3º: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nº 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 4º: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio a la solicitante.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 2 de 2023.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN Nº: 23 (VEINTITRES)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE RESOLUCIONES

EJERCICIO 2023

1.983-2.023

40 AÑOS DE DEMOCRACIA

N° 0031

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Susana Aida SCARAMUCCIA (D.N.I. N° 10.128.550), mediante el Expediente N° 4050-240.227/23, solicitando la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: V, Sección: B, Quinta: 54, Parcela: 8, Partida Municipal N°: 33.219; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 11 del Expediente N° 4050-240.227/23, obra glosado "Informe de Deuda" del cual surge que el inmueble en cuestión registra deuda por ejercicios anteriores al presente;

Que a fs. 12 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.186/22;

Que mediante Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza N° 5.186/22;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.186/22, ----- declárase cancelada la deuda en concepto de "Tasa por Servicios Generales" que hasta el 31 de Diciembre de 2.022 registra el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: V, Sección: B, Quinta: 54, Parcela: 8, Partida Municipal N°: 33.219, propiedad de la Señora Susana Aida SCARAMUCCIA (D.N.I. N° 10.128.550), domiciliada en la calle Florida N° 30, La Fraternidad, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2°: Exímase a la Señora Susana Aida SCARAMUCCIA (D.N.I. ----- N° 10.128.550), del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: V, Sección: B, Quinta: 54, Parcela: 8, Partida Municipal N°: 33.219, conforme con las disposiciones del Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.186/22, promulgada por el Decreto N° 2.577/22.-----

ARTICULO 3°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 4°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio a la solicitante.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 2 de 2023.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 24 (VEINTICUATRO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE RESOLUCIONES

EJERCICIO 2023

*1.983-2.023

40 AÑOS DE DEMOCRACIA

N° 0032

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Irma Esther LEGUIZAMON (D.N.I. N° 2.922.721), mediante el Expediente N° 4050-240.206/23, solicitando la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: VI, Sección: D, Manzana: 287, Parcela: 13, Partida Municipal N° : 57.765; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 8 del Expediente N° 4050-240.206/23, obra glosado "Informe de Deuda" del cual surge que el inmueble en cuestión registra deuda por ejercicios anteriores al presente;

Que a fs. 9 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.186/22;

Que mediante Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza N° 5.186/22;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.186/22, ----- declárase cancelada la deuda en concepto de "Tasa por Servicios Generales" que hasta el 31 de Diciembre de 2.022 registra el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: VI, Sección: D, Manzana: 287, Parcela: 13, Partida Municipal N°: 57.765, propiedad de la Señora Irma Esther LEGUIZAMON (D.N.I. N° 2.922.721), domiciliada en la calle Salto S/N°, Barrio "Güemes" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2°: Exímase a la Señora Irma Esther LEGUIZAMON (D.N.I. ----- N° 2.922.721), del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: VI, Sección: D, Manzana: 287, Parcela: 13, Partida Municipal N° : 57.765, conforme con las disposiciones del Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.186/22, promulgada por el Decreto N° 2.577/22.-----

ARTICULO 3°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 4°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio a la solicitante.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 2 de 2023.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 25 (VEINTICINCO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2023
*1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA

N° 0033

VISTO:

El Expediente N° 4050-239.839/23, mediante el cual el Señor Guillermo Gabriel PENZA (D.N.I. N° 12.083.633), solicita la eximición de pago de la deuda que registra el inmueble de su propiedad, en concepto de la "Tasa por Servicios Generales", correspondiente al ejercicio 2.023; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud mencionada se refiere al inmueble propiedad del peticionante identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V, Sección: H, Manzana: 161, Parcela: 1, Partida Municipal N° 35.175;

Que en el Expediente en cuestión, conforme la documentación obrante, se encuentran acreditados los requisitos para el otorgamiento de la eximición de pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales", beneficio contemplado por la Ordenanza N° 5.186/22, promulgada por el Decreto N° 2.577/22;

Que mediante Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, se delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza N° 5.186/22;

POR ELLO, el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70°, Inciso j) la Ordenanza N° 5.186/22, ----- exímase al Señor Guillermo Gabriel PENZA (D.N.I. N° 12.083.633), domiciliado en la calle Los Talas N° 385, Barrio "Almafuerte" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales", correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: V, Sección: H, Manzana: 161, Parcela: 1, Partida Municipal N°: 35.175.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto N° 1.277/06, modificado N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio al Señor PENZA.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 2 de 2023.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 26 (VEINTISEIS)